

**ASEPUC**Asociación Española de Profesores
Universitarios de Contabilidad**AUDITORES**INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

CONVOCATORIA I PREMIO ASEPUC-ICJCE PARA CASOS PRÁCTICOS DE GRADO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

FINALIDAD

El objetivo de esta convocatoria es promover la excelencia en la formación de grado en Contabilidad y Auditoría, incentivando la creación de materiales prácticos que contribuyan a una enseñanza de mayor calidad.

La Asociación Española de Profesores Universitarios de Contabilidad (ASEPUC) y el Instituto Censores Jurados de Cuentas de España, como parte de la iniciativa Aula Asepuc_ICJCE, convocan el Premio de Casos Prácticos en Contabilidad y Auditoría aplicables a los grados universitarios en Contabilidad y Auditoría de Cuentas, conforme a las siguientes:

BASES

BASE 1ª - CONVOCATORIA

Se convoca el I Premio ASEPUC_ICJCE de Casos Prácticos aplicables a los Grados en Contabilidad y/o Auditoría, que se otorgará a finales del segundo trimestre de 2025.

BASE 2ª - ASPIRANTES

Podrán presentar casos a esta convocatoria tanto profesores y/o profesionales de la Auditoría a título individual, como equipos formados por profesores de universidades públicas o privadas, junto con profesionales.

Para la presentación de casos a nivel individual y en equipo, los participantes deberán ser socios de ASEPUC en el momento de presentar la solicitud.

Cada aspirante podrá enviar propuestas de casos prácticos relacionados con los módulos de formación en Contabilidad y Auditoría de los Grados Universitarios. Ningún profesor o profesional podrá participar en más de dos casos, ya sea de forma individual o en equipo.

BASE 3ª - CONTENIDO Y REQUISITOS DE LOS CASOS PRÁCTICOS

El caso deberá ser original e inédito, escrito en castellano o inglés. Es necesario enviar tanto el enunciado del caso como la solución propuesta, junto con los recursos o materiales necesarios para el profesor y el estudiante, además de una presentación en PowerPoint; para lo que se utilizará la plantilla preparada a tal efecto por ASEPUC. La utilización de un formato que no cumpla con la plantilla preparada supondrá la no admisión al premio. La estructura recomendada es la siguiente:

1. Objetivos del aprendizaje.

2. Enunciado.
3. Solución.
4. Explicación y comentarios para los alumnos.
5. Explicación y comentarios para el profesorado.
6. Recursos para su resolución.
7. Presentación en PowerPoint para su uso en la docencia.
8. Manifiesto que garantice que el Trabajo que presenta al concurso es original y que es titular de los derechos de propiedad intelectual sobre el mismo.

BASE 4ª- PLAZO DE PRESENTACIÓN

La entrega de los casos se realizará a través del correo electrónico de la Asociación Española de Profesores Universitarios de Contabilidad (asepuc@asepuc.org), antes del 1/5/2025.

No se aceptarán casos recibidos después de dicha fecha. A partir del decimoquinto día después del cierre del plazo, se publicará en la página web de la Asociación (<http://asepuc.org>) una lista con las propuestas presentadas.

BASE 5ª- COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

La comisión encargada de la selección estará integrada por:

- Presidente: La presidenta de ASEPUC o un miembro del Consejo Directivo en quien delegue.
- El presidente del ICJCE o persona en quien delegue.
- Vocales: dos Catedráticos o Profesores Titulares de Universidad, designados de común acuerdo entre el ICJCE y ASEPUC.
- Secretario: La secretaria del Consejo Directivo de ASEPUC, con voz pero sin voto.

El Jurado podrá requerir asesoramiento de especialistas reconocidos en los temas a evaluar.

ASEPUC publicará el listado de candidatos en un plazo de 5 días hábiles desde la finalización del plazo de presentación de la documentación.

La decisión de esta Comisión en relación con los casos seleccionados se hará pública en un plazo máximo de 2 meses desde a fecha de entrega de los casos por parte de los solicitantes.

BASE 6ª - CUANTÍA

La dotación económica total es de 2.550 euros, distribuidos de la siguiente manera:

- 1º Premio: 1.300 euros.
- 2º Premio: 750 euros.
- 3º Premio: 500 euros

Los premios pueden ser declarados desierto.

BASE 7ª - PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

La decisión de esta Comisión se hará pública en un plazo máximo de 2 meses desde la fecha de entrega de los proyectos de investigación por parte de los solicitantes.

BASE 8ª – PUBLICACIÓN DE LOS CASOS PREMIADOS

Los casos premiados, así como otros casos seleccionados, en su caso, por parte de la comisión de selección, con previa autorización de los autores, serán publicados en un documento digital con ISBN, destinado a la docencia en los Grados de Contabilidad y Auditoría.

BASE 9ª- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la convocatoria implica la aceptación íntegra de sus bases y de las decisiones del Jurado, cuyas resoluciones serán inapelables.

BASE 10ª-PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de los candidatos se tratarán de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable en materia de protección de datos, en particular, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

BASE 11ª-PROPIEDAD INTELECTUAL

El candidato manifiesta y garantiza que el Trabajo que presenta al concurso es original y que es titular de los derechos de propiedad intelectual sobre el mismo, por lo que mantiene indemne a ASEPUC y al ICJCE frente a cualquier reclamación de terceros derivada del incumplimiento de la citada garantía. En todo caso, la participación en el concurso implica la cesión de derechos de propiedad intelectual a efectos de su publicación en los términos previstos en la presente convocatoria, de forma indefinida y para todo el mundo, sin más limitación temporal y territorial que la que venga impuesta legalmente), con autorización expresa para ello.

BASE 12ª-RÉGIMEN FISCAL

Toda vez que, de conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta, el premio puede estar sujeto a retención o ingreso a cuenta, los premiados deberán facilitar, a solicitud de ASEPUC o del ICJCE, todos sus datos personales y fiscales que fueren necesarios a tal efecto, así como, en su caso, fotocopia de sus DNI, con el fin de que se pueda ingresar la correspondiente retención cuando así proceda conforme a la legislación aplicable.